INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día **9 DE DICIEMBRE DE 2011**, se reúne el Comité de Evaluación del Senasa, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2011 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD**, realizado en el marco del **PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ID N° 212341**, según el Método de Evaluación establecido en el ***Art. 61° del Decreto N° 21909/03*** que reglamenta la ***Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas***.

El Comité de Evaluación, formado de acuerdo a la *Resolución Senasa N° 560/2011*, se halla integrado por la **ABOG. FABIOLA VERA**, en representación de *Asesoría Jurídica*; el **LIC. NERY MARQUEZ ROA**, en representación de la *Dirección General*; el **SR. LUIS FRANCO**, en representación del *Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones* y el **LIC. VÍCTOR OJEDA**, en representación del *Dpto. Administrativo.*

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **POR EL TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

El presente llamado se realizó conforme al **Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09**, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, siendo realizado el primer acto de apertura en fecha *21 de noviembre de 2011* y el segundo en fecha *28 de noviembre de 2011.* A continuación se procede a exponer la evaluación realizada.

1. Ofertas presentadas

Conforme al Acta de fecha *28 de noviembre de 2011*, suscripta en ocasión del acto de apertura de sobre, la única empresa que presentó oferta fue la siguiente:

N°	Empresas	Monto según Planilla de Ofertas Gs.	N° de Páginas de la Oferta
1	**INDALCO S.R.L.**	15.893.800	6 fs.

2. Verificación de documentación sustancial

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**, por lo cual, primeramente, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo I "Instrucciones a los Oferentes", Sección III, Numeral 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones.**

DOCUMENTO REQUERIDO	INDALCO S.R.L.
a) Formulario de presentación de oferta debidamente completada y firmada (Form. "A").	Cumple
b) Declaración Jurada Art. 40° Ley N° 2051/03 (Form. "B").	Cumple

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Locaciones-DGA. - Senasa

Abg. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

NERY MARQUEZ, Director
Dirección de Administración y Finanzas
SENASA - MSP y BS.

c) Documento que acredite la capacidad del firmante.	Cumple*

*Documento disponible en el SIPE, verificado a través del SICP.

3. Comparación de precios ofertados

a. En concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** se procede a la verificación aritmética de las ofertas a fin agruparlas en orden numérico (monto ofertado) de menor a mayor, luego del cual se constata la oferta de la empresa **INDALCO S.R.L.** no presenta error aritmético alguno. Los precios unitarios se hallan detallados en el **ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** del presente informe.

b. Asimismo, se omite aplicación del recargo correspondiente al margen de preferencia del ***veinte por ciento (20%)***, fijado por ***Decreto N° 6674/11***, debido a que se dispone de una sola oferta, por tanto no es posible comparación alguna.

4. Verificación documental

En virtud de lo establecido en el **Inciso "f" del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en el **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03**..

A continuación se pasa a analizar las demás documentaciones solicitadas:

DOCUMENTO	INDALCO S.R.L.
Documento Formal Punto 23.2 del PBC	
a) Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los Derechos referentes al trabajo infantil (**Form. "C").**	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento tributario, firmado por el representante de la empresa o en su defecto fotocopia de pago de IVA e Impuesto a la Renta.	Cumple*
c) Constancia de pago al día del Seguro Social (IPS).	Cumple
Documento Formal Punto 26.1 del PBC	
a) Formulario "F", "Declaración Jurada de datos garantizados", respecto a las prestaciones del producto ofrecido, a los efectos de cotejar la equivalencia entre lo solicitado y lo propuesto.	Cumple[1]
Documento Formal Punto 26.2 del PBC	
a) Declaración Jurada de Garantía conforme a los términos especificados en el en el ANEXO III – SUMINISTROS REQUERIDOS.	Cumple[2]

(*) Documento activo según Constancia del SIPE.

[1] Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección III, #26.1, Inciso "a"** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). El mencionado documento fue solicitado mediante nota aclaratoria de fecha **02/12/11**, procediendo conforme a lo prescrito en el **Art. 57° del Decreto N° 21909/03**. El documento fue presentado en fecha **05/12/11**, adjunto a su nota de respuesta a lo requerido.

[2] Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en las **IAO, Sección III, #26.2, Inciso "a"** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). El mencionado documento fue solicitado mediante nota aclaratoria de fecha **02/12/11**, procediendo conforme a lo prescrito en el **Art. 57° del Decreto N° 21909/03**. El documento fue presentado en fecha **05/12/11**, adjunto a su nota de respuesta a lo requerido.

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Locaciones-DCA. - Senasa

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

MERY MARQUEZ, Directo
Dirección de Administración y Finan
SENASA - MSP y BS

5. Poscalificación

Conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Numeral 3°**, se procede al análisis detallado de la única oferta disponible.

CRITERIO[3]	REFERENCIA PBC	REQUISITO	INDALCO S.R.L.
CAPACIDAD LEGAL	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i"**	Se deberá acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "iv", Inc. "a"**	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple
ALCANCE DE GARANTÍA	**Punto 32, Inc. "c", Apartado "i", Inc. "b"**	Deberá ofrecer una cobertura requerida.	Cumple

6. Disponibilidad Presupuestaria

Montos en Guaraníes				
CDP[4]		Oferta	Remanente	OBSERVACIÓN
S.G.	Monto reservado	INDALCO S.R.L.		
530	19.500.000	15.893.800	3.606.200	La oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias

7. Conclusión o recomendación

Finalmente, los integrantes del Comité de Evaluación del SENASA, coinciden en recomendar cuanto sigue:

a) ADJUDICAR la ***Contratación Directa N° 23/2011 para Adquisición de Equipos de Seguridad*** a la empresa **INDALCO S.R.L.** por un valor total de **GUARANÍES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (G. 15.893.800)** invocando la aplicación del ***Art. 34°, Inc. "c" de la Ley N° 2051/03*** por haberse cumplido el procedimiento prescrito en la ***Resolución DNCP N° 805/09***.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto siendo las 11:00 horas de la fecha indicada en el encabezado, quedando el Acta firmada al pie de la misma por los miembros del comité, mencionados mas arriba en prueba de conformidad con lo actuado, en el lugar y fecha indicado en el encabezado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

[3] El cumplimiento de los criterios es determinado de acuerdo al análisis de los documentos solicitados en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se halla detallado en los Puntos 2 y 4 de este informe.
[4] Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3010/2011, emitido por el Dpto. de Presupuesto en fecha 17/10/11, F.F. 10.

LUIS A. FRANCO S.
Técnico de Compras Menores
Locaciones-DCA - Senasa

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Víctor Ojeda
Dpto. Administrativo
SENASA

...EZ, Directo...
...Administración y Finan...
...MSP y BS